INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON" – ID N° 363116.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 15 de fecha 20 de noviembre de 2019, Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala , el Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla, el Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 15 de fecha 20 de noviembre del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Carta de Invitación.
3. Nota N° 38/19 de fecha 19 de noviembre de 2019 remitida por el Lic. Alicia Franco Falcón, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. Ofertas presentadas por la firma oferente: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 29 de noviembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder del firmante de la oferta.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Monto de la Oferta:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	7.960.163.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Se ha solicitado por nota a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** el numero de Cedula de Identidad de los socios y miembros del Directorio a los efectos de corroborar el cumplimiento de la Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma ha remitido lo solicitado.

El sistema de adjudicación establecida es por el total, por lo cual se procede a seleccionar la única oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con este criterio.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con este criterio.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se procedió a solicitar informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y representante legal de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el informe encuentra registros sobre los Sres. Sergio Gustavo Pérez Benítez como contratado en el MH hasta el año 2007, el Sr. Pablo Santacruz figura como contratado en MIC hasta el 24/04/2019, el Sr. Celso Moreira López como contrato en el MEC hasta el año 2013, actualmente ya no se encuentran registros sobre los mismos, la Sra. Inés Cosp de Cañete como profesora en la UNA, la docencia no se rige por la Ley 1626/00, por lo cual se concluye que la firma, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha presentado los precios dentro de los rangos establecidos.

Capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de existencia permanente de repuestos originales.
2. Declaración Jurada de los oferentes donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en tiempo y forma.
3. Currículum de los Personales técnicos de la firma Oferente, que serán designados para la ejecución de los servicios. Deberá poseer al menos 3 (tres) personales que posean como mínimo dos (2) años de experiencia en trabajos de mantenimientos requeridos en la presente licitación.
4. El Oferente deberá presentar Certificación que le Acredite ser Centro Técnico Autorizado de servicios en la República del Paraguay de la marca ofertada, otorgada por el Fabricante de las fotocopiadoras.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con este criterio.

Experiencia: El Oferente deberá presentar:
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus notas de conformidad debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la prestación de servicio para el Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado oferente en consorcio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se aplico

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación, las cuales cumplen.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON" – ID N° 363116,** a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto mínimo a contratar de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes: cincuenta millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes: cien millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ingrid León

Ítems del llamado CD 10 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON con ID: 363116

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS DE LA MARCA CANON, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141804-001	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1			1.109.333	1.109.333
2	81141804-001	Cambio de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1			1.919.167	1.919.167
3	81141804-001	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
4	81141804-001	Cambio de rodillo magnetico	Unidad	EVENTO	1			520.000	520.000
5	81141804-001	Cambio de fusor	Unidad	EVENTO	1			1.684.167	1.684.167
6	81141804-001	Cambio de almohadilla de separacion de alimentacion manual / bypass	Unidad	EVENTO	1			133.333	133.333
7	81141804-001	Cambio de Rodillo de recolección del ADF	Unidad	EVENTO	1			73.333	73.333
8	81141804-001	Cambio de Obturador del sensor	Unidad	EVENTO	1			25.833	25.833
9	81141804-001	Cambio de Rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO	1			91.000	91.000
10	81141804-001	Cambio Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1			91.000	91.000
11	81141804-001	Cambio de Eje de rodillo	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
12	81141804-001	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1			453.333	453.333
13	81141804-001	Cambio de alimentacion del Bypass	Unidad	EVENTO	1			87.333	87.333
14	81141804-001	Cambio de embrague de casette	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
15	81141804-001	Cambio de embrague de Bypass	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
16	81141804-001	Cambio de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
17	81141804-001	Cambio de alimentacion del casette	Unidad	EVENTO	1			87.333	87.333
18	81141804-001	Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
19	81141804-001	Cambio de presion	Unidad	EVENTO	1			321.667	321.667
20	81141804-001	Mano de obra por Servicio de Mantenimiento General - Vaciado de desperdicio de toner	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
21	81141804-001	Limpieza de: rodillos de alimentacion y separacion	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
22	81141804-001	Limpieza externa del equipo (tapas de originales, platinas, tapas varias)	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
23	81141804-001	Limpieza interna del equipo	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
24	81141804-001	Limpiezas varias en modo de servicio	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
25	81141804-001	Lubricacion de engranajes y partes moviles que lo requieran	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
26	81141804-001	Ajuste de calidad de copias	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
								Precio Total	7.960.163